



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Plato, Febrero Veintisiete (27) de Dos mil Veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	47-555-40-89-002-2021-0176-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	EL MALT AMER MOHAMED.
Asunto	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER.

Como quiera que, la solicitud presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante se ajuste a lo normado en el artículo 76 del C. G. P., el Despacho acepta la renuncia presentada por el Doctor HENRY MAURICIO VIDAL ROMERO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a371f2982bd04fa461596201bce3903f57437c6c5c23245620eb8a4f6ac54ecb**

Documento generado en 02/03/2023 02:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>